



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0046291/2013

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Sandra G. Martín por la cual eleva la renuncia al cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Sistemas y Redes de Información II" de la Escuela de Bibliotecología, desde el 23 de septiembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Sandra G. Martín renuncia al cargo por haber sido designada en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Fuentes y servicios de la Información II" de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, con vencimiento de designación el 26 de agosto de 2019;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Mgtr. Martín se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Sistemas y Redes de Información", con vencimiento de dedicación el 01 de agosto de 2014; como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Sistemas Informáticos" con vencimiento de designación el 06 de noviembre de 2018 y como Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información II", con vencimiento de designación el 26 de agosto de 2019;

Que la Directora de la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento de la renuncia de sin formular observaciones;

Que Secretaría Académica de la Facultad toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

Que en la sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;


EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **ACEPTAR** la renuncia de la **Mgtr. SANDRA MARTÍN**, legajo Nro. 37.256, al cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Sistemas y Redes de Información" de la Escuela de Bibliotecología desde el 23 de septiembre de 2013.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº **378**
cpk


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES